

presente escritura pública el señor Guillermo Alejandro Miranda Samaniego, en su calidad de Gerente General de la Compañía Servicios de Seguridad Armiled Compañía Limitada de acuerdo al nombramiento

que se adjunta como habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse por sus propios derechos. **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- UNO. La compañía Servicios de Seguridad Armiled Compañía Limitada se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario público Vigésimo Octavo de Quito el veinte y siete de marzo de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el registro mercantil de Quito el trece de mayo del mismo año **DOS.** Mediante

escritura pública otorgada el dieciocho de octubre del dos mil ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito e inscrita en el Registro

Mercantil del mismo cantón el tres de enero del dos mil uno se procedió a la Fusión por absorción de la Compañía. **TRES.** Por escritura pública

otorgada el cinco de abril del dos mil uno ante el Notario Décimo Noveno de Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el cinco de

julio del mismo año se procedió al Aumento de Capital de Servicios de Seguridad Armiled Compañía Limitada. **CUATRO.** La Compañía

Servicios de Seguridad Armiled Compañía Limitada, aumento su capital según escritura pública celebrada el veintiséis de febrero del dos mil

siete ante el Notario Décimo Noveno de Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el trece de abril del mismo año. **CINCO.** Por

escritura pública otorgada el seis de septiembre del dos mil siete ante el Notario Décimo Sexto de Quito, inscrita en el Registro Mercantil del



NOTARIA 16



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

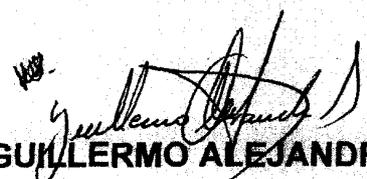
QUITO - ECUADOR



mismo cantón el dos de octubre del dos mil siete se procedió a la
Reforma de Estatutos de la Compañía. **SEIS.** La Junta General de
socios de la Compañía, realizada el veinte y seis de junio del dos mil
ocho por una nimidad decidió reformar el estatuto social de la compañía
en lo relacionado con el OBJETO social de la misma, cuya acta se
adjunta como habilitante. **TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS.**-
con los antecedentes expuestos y que forman parte integrante de la
presente escritura el señor Guillermo Alejandro Miranda Samaniego en
la calidad que comparece, Reforma el Estatuto Social de la Compañía
en su artículo cuarto, del Objeto social que dirá: "Artículo Cuarto:
OBJETO: La Compañía tendrá como objeto social la realización de
actividades complementarias como la prestación de servicios de
prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas
naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y
transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte
privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación,
mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de
seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación
y transmisión de señales de alarma. En consecuencia, a más de las
actividades señaladas en su objeto social, las compañías de vigilancia y
seguridad privada solamente podrán realizar las que sean conexas y
relacionadas al mismo. Para el cumplimiento de su objeto la compañía
podrá realizar toda clase de actos, contratos u operaciones permitidas
por las leyes ecuatorianas y acordes y necesarias para el cumplimiento
de su objeto." **CUARTO: DECLARACION Y ANOTACIONES.** El

República de El Salvador No. 734 y Portugal

compareciente declara que la compañía a la que representa no tiene obligaciones pendientes con el estado o alguna de sus instituciones. ~~Se~~ tomará nota de la presente Reforma de Estatutos al margen de la escritura pública de constitución de la Compañía celebrada en la Notaría Vigésimo Octava del cantón Quito el dos de abril de mil novecientos noventa y ocho. Usted señor Notario agregará las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** firmada por el señor Doctor Fernando Vallejo, abogado con matrícula profesional número cinco mil ochocientos cincuenta y uno del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presente escritura se cumplieron con todos los preceptos legales del caso; leída que le fue al compareciente por mi el Notario, se afirma y ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.


GUILLERMO ALEJANDRO MIRANDA SAMANIEGO

C.C. 090568795-0


EL NOTARIO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SERVICIOS DE SEGURIDAD ARMILED CIA. LTDA.

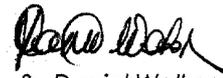


En la ciudad de Quito, a los ~~26~~ días del mes de junio del 2008, siendo las 10.25 en las oficinas de la Compañía situadas en la ciudad de Quito, se reúnen los socios señores Sgto Segundo Logacho Vargas; Daniel Walker y Crnel (r) Marcelo Alemán.- Con la presencia de los citados socios se encuentra representado el 100% del capital social; es decir existe el quórum para deliberar y tomar decisiones.- Preside la sesión el señor Daniel Walker en calidad de Presidente y actúa como Secretario Ad-Hoc el Sr. Guillermo Miranda en calidad de Gerente General.- Instalada formalmente la Junta por secretaría se da lectura a la convocatoria la misma que contiene como punto a tratar: 1.- Reforma del Estatuto de la Compañía.- Orden del día que es aprobado por unanimidad.

1.- REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA:

Toma la palabra el señor Guillermo Miranda, en calidad de Gerente General de la Compañía, expresa a la Junta la necesidad de reformar el Estatuto Social de la Compañía producto del Mandato 8 ya publicado en el Registro Oficial, indica que todas las compañías de seguridad privada debemos actualizar nuestro objeto social por ser un requisito indispensable...- Se presentan varias comentarios al respecto los que son discutidos por los socios de la Junta y finalmente se APRUEBA Reformar el Estatuto de SERVICIOS DE SEGURIDAD ARMILED CIA. LTDA., en la "Cláusula segunda, capítulo primero, artículo cuarto: OBJETO: La Compañía tendrá como objeto social la realización de actividades complementarias como la prestación de servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte, de valores investigación, seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas, y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. En consecuencia, a más de las actividades señaladas en su objeto social, las compañías de vigilancia y seguridad privada solamente podrán realizar las que sean directamente relacionadas al mismo. Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos u operaciones permitidos por las leyes ecuatorianas y acordes y necesarias para el cumplimiento de su objeto.

Por no haber otro punto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, la que es aprobada por la totalidad de los socios sin modificación alguna. Termina la Junta Extraordinaria de Socios a las 13h50. Para constancia y en fe de lo actuado, suscriben la presente Acta en el lugar y fecha antes indicados.


Sr. Daniel Walker
SOCIO - PRESIDENTE


Sgto @ Segundo Logacho
SOCIO


Crnel @ Marcelo Alemán
SOCIO


Guillermo Miranda Samaniego
SECRETARIO

Certifico que el presente documento es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía


SECRETARIO AD-HOC

360498



Quito, diciembre 22 del 2007

Señor
GUILLERMO ALEJANDRO MIRANDA SAMANIEGO
Presente

De mi consideración:

ME ES GRATO PONER EN SU CONOCIMIENTO QUE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SERVICIOS DE SEGURIDAD "ARMILED CIA. LTDA.", CELEBRADA EL DIA 22 DE DICIEMBRE DEL 2007, TUVO EL ACIERTO DE DESIGNARLE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA, POR UN PERIODO ESTATUTARIO DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA INSCRIPCION DEL NOMBRAMIENTO EN EL REGISTRO MERCANTIL CANTONAL. EN TAL VIRTUD USTED EJERCERA LA REPRESENTACION LEGAL DE LA COMPAÑIA.

LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CONSTAN EN LA ESCRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, EL VEINTISIETE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL TRECE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

SUS DEBERES Y OBLIGACIONES CONSTAN EN EL CONTRATO SOCIAL MENCIONADO.

ATENTAMENTE

[Signature]
DANIEL BORIS WALKER BLACHER
PRESIDENTE

En el Cantón Quito
de la Provincia del Ecuador
a las ... de este mes de ... del año ...
Quito, a ...
1 JUL 2008
Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO

EN QUITO, A LOS 22 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2007, GUILLERMO ALEJANDRO MIRANDA SAMANIEGO, CON C. C. 090568795-0 ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE ARMILED CIA. LTDA. OTORGADO POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS CELEBRADA EN QUITO EL 22 DE DICIEMBRE DEL 2007

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 254 del Registro

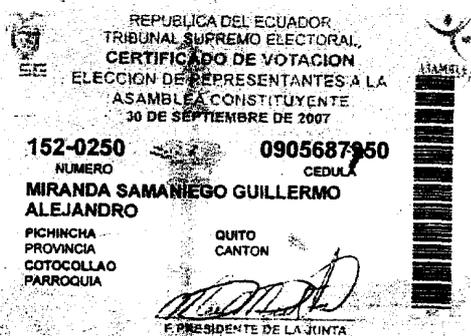
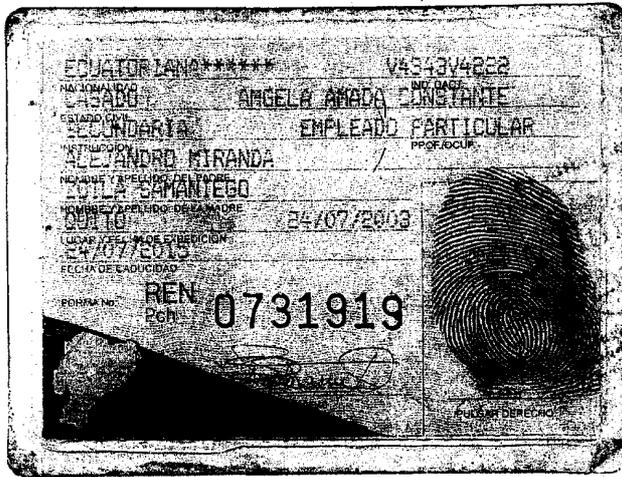
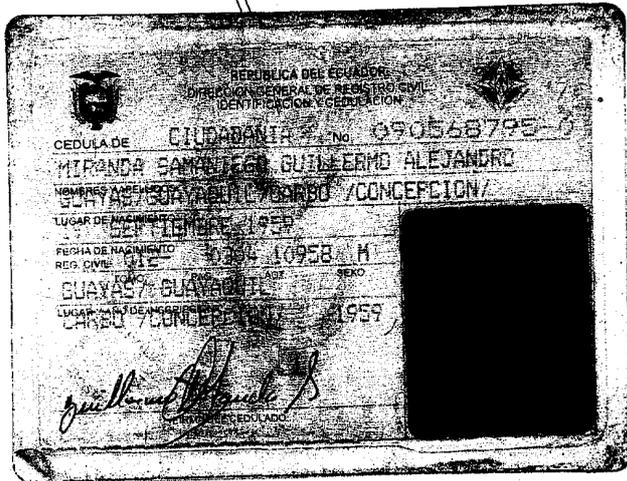
de Nomenclatura Tercer No. 139

[Signature]
GUILLERMO ALEJANDRO MIRANDA SAMANIEGO
C.C. 090568795-0



Quito, a 9 ENE. 2008
REGISTRO MERCANTIL

[Signature]
Dr. Raúl Gabor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



En mi calidad de Notario 16 del Canton Quito
 Provincia de Pichincha, República del Ecuador
 CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL
 ORIGINAL que me fue presentado para este
 efecto y que acto seguido lo devolvi al interesado
 Quito, a

1 JUL. 2008
 Dr. Gonzalo Román Chacón
 NOTARIO

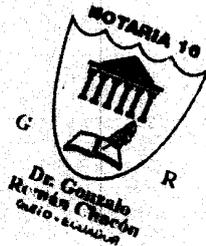
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA DE REFORMA
DE ESTATUTOS, OTORGADA POR GUILLERMO MIRANDA
SAMANIEGO DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A
PRIMERO DE JULIO DEL DOS MIL OCHO



NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

DR. GONZALO ROMAN CHACON
Nº 136202



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR

6

RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SERVICIOS DE SEGURIDAD ARMELED CIA.LTDA.** OTORGADO ANTE MI, DE FECHA 27 DE MARZO DE 1997. SE APRUEBA LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA, MEDIANTE RESOLUCIÓN No.08.Q.IJ.002526, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA 10 DE JULIO DEL 2008. QUITO, A 16 DE JULIO DEL 2008.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito

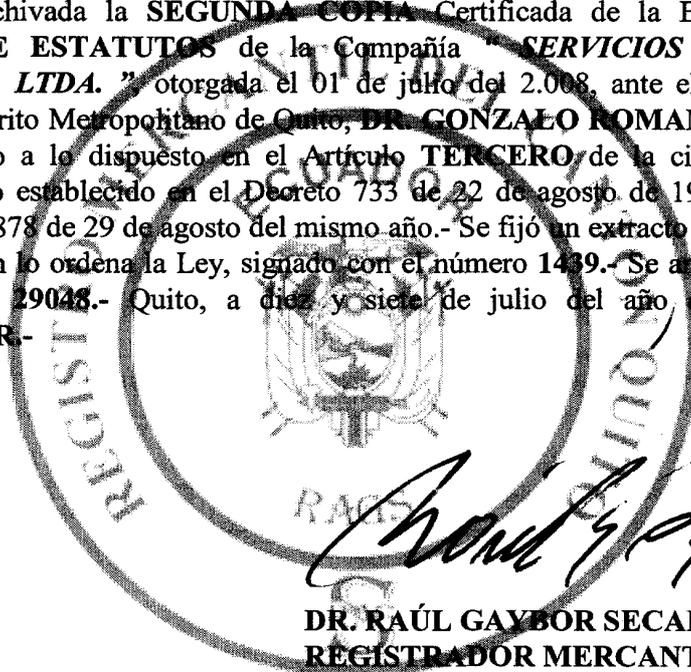




**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **08.Q.IJ. CERO CERO DOS MIL QUINIENTOS VEINTE Y SEIS** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 10 de julio del 2.008, bajo el número **2361** del Registro Mercantil, Tomo **139**; y, No.- **064** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, Tomo **6**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1102** del Registro Mercantil de trece de mayo de mil novecientos noventa y ocho, a fs **1567**, Tomo **129**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"SERVICIOS DE SEGURIDAD ARMILED CIA. LTDA."** otorgada el 01 de julio del 2.008, ante el Notario **DÉCIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GONZALO ROMAN CHACON**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1439**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **29048**.- Quito, a diez y siete de julio del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.-



**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-**



RG/lg.-